



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

38° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Martes 23 de marzo de 1965,
a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 6 del programa:

Programa de trabajo de las Naciones Unidas
en materia económica, social y de derechos
humanos 7

Presidente: Sr. Akira MATSUI (Japón).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités del período de sesiones: Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Colombia, Cuba, China, España, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos (E/4011)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el documento E/4011, en el que el Secretario General, atendiendo a lo pedido por el Consejo en su resolución 1046 (XXXVII), da cuenta de la labor realizada con miras a presentar al Consejo, en su 39° período de sesiones, un programa de

trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos.

2. El Sr. WURTH (Luxemburgo) dice que el establecimiento de un programa de trabajo racional y la evaluación de sus consecuencias presupuestarias presentan una serie de dificultades técnicas y administrativas. Por ello, a fin de facilitar la labor de la Secretaría, los autores de la resolución 1046 (XXXVII) se abstuvieron deliberadamente de entrar en detalles. En realidad, esa resolución sólo constituye una etapa en el avance hacia una mejor presentación del presupuesto de la Organización. El mejoramiento de la presentación presupuestaria del programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia, económica, social y de derechos humanos es especialmente urgente: dados los limitados recursos de la Organización y la amplitud cada vez mayor de sus actividades, importa, en efecto, establecer un orden de prioridad. El Sr. Wurth espera que en el 39° período de sesiones del Consejo se examine a fondo la cuestión.

3. Ha sido una iniciativa feliz la de consultar a las secretarías de las comisiones económicas regionales. Asimismo, será sumamente útil recabar el parecer de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Lo que interesa a la delegación luxemburguesa no es tanto que se presenten por separado un estado de los recursos presupuestarios y un programa de trabajo presentados separadamente, sino que se llegue a integrar el programa de trabajo en el presupuesto. Por ello, aunque espera con vivo interés la primera parte del informe prometido en el párrafo 3 de la nota del Secretario General (E/4011), atribuye mayor importancia a su segunda parte, en la cual se encontrarán "integrados" los datos relativos al programa de trabajo (por grandes unidades orgánicas) y a los recursos financieros. Estima asimismo que, a la larga, y a la luz de la experiencia adquirida, podría elaborarse en forma más detallada el sistema esbozado en la resolución 1046 (XXXVII).

4. El Sr. WILLIAMS (Estados Unidos de América) declara que el tipo de informaciones que se pide reviste gran importancia. En efecto, si quiere asegurar la máxima concentración de los esfuerzos y recursos en los sectores donde es especialmente necesario intervenir, el Consejo debe poder disponer de la documentación necesaria para analizar el programa de trabajo y sus consecuencias presupuestarias. A este respecto, conviene señalar que, hasta ahora, los informes pertinentes han sido presentados demasiado tarde. Esos informes deberían presentarse lo antes posible a fin de dar tiempo a los gobiernos para adoptar sus decisiones. En particular, es de esperar que el informe anunciado en el párrafo 3 de la nota del Secretario General (E/4011) sea distribuido con suficiente antelación antes de la apertura del 39° período de sesiones.

5. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) encuentra extraño que todavía no se haya hecho nada para facilitar la ampliación del Consejo, acerca de la cual se han hecho recomendaciones encaminadas a celebrar una conferencia para revisar la Carta. Es lamentable, en efecto, que los nueve miembros suplementarios previstos no puedan participar en las decisiones del Consejo. Parece que incluso los países en desarrollo han renunciado a insistir en que se convoque esa conferencia, a pesar de que la participación de algunos de sus representantes podría dar de hecho una orientación nueva a los programas de las Naciones Unidas en materia económica y social. Por lo demás, la necesidad de reforzar la participación de los países en desarrollo en el Consejo Económico y Social aparece justificada por la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General, en la que se examina la cuestión de las actividades de las Naciones Unidas en materia social, especialmente en dichos países.

6. Los países en desarrollo deben emprender importantes reformas sociales. La tarea del Consejo Económico y Social consiste en ayudarlos todo lo posible, permitiéndoles aprovechar la experiencia de los países más desarrollados. La delegación de la URSS ha señalado repetidamente la insuficiencia de las actividades de la Organización en materia social. En efecto, nunca se han estudiado problemas tales como el de la elevación del nivel de vida de la población y el de la distribución más equitativa de los ingresos. Asimismo, nunca se habla de estudiar la posibilidad de poner al alcance de las poblaciones ventajas sociales tales como la asistencia médica gratuita, la educación generalizada, la formación técnica y profesional y el mejoramiento del nivel de la enseñanza. En cuanto al subempleo, parecería que el Consejo ha estimado haber resuelto el problema al aprobar una resolución al respecto. Por el contrario, sería necesario encarecer a los países interesados que ataquen muy vigorosamente ese problema.

7. El Artículo 55 de la Carta confía al Consejo Económico y Social el estudio de cierto número de problemas, independientemente de toda acción ya emprendida respecto de ellos por los organismos especializados o los propios países interesados. En realidad, en materia social, los organismos especializados esperan en cierto modo que las Naciones Unidas les definan su línea de conducta. Los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas sociales deberían, a este fin, recurrir a los países que poseen cierta experiencia en sectores particulares y que estarían en condiciones de proporcionar valiosos consejos. Así, por ejemplo, la URSS, para no citar sino a este país, conoce perfectamente la cuestión de la asistencia médica gratuita. Otro problema importante es el de la infancia; no basta con dejarlo librado a la atención del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; conviene asegurar la debida planificación en el plano nacional. En efecto, no se trata simplemente de proporcionar leche a los niños; es preciso facilitarles escuelas, y medios de formación física y esparcimiento. El Consejo tampoco se ha ocupado mucho hasta ahora del problema del analfabetismo, siendo así que resulta imposible mejorar el nivel de la educación en los países sin acometer este problema, que afecta incluso

a países desarrollados. Las Naciones Unidas podrían estudiar con provecho un método empleado con éxito por ciertos países de América Latina, Cuba en particular, o por Estados árabes que han movilizad con éxito sus recursos nacionales en esta esfera. El problema general de la educación está estrechamente ligado al del desarrollo. Por consiguiente, la alfabetización reviste, de entrada, una gran importancia. No menos importante es el problema agrario; en una gran parte del mundo, los campesinos trabajan tierras sobre las que no tienen ningún derecho, y propiedades inmensas pertenecen a unos cuantos propietarios riquísimos, que con frecuencia son extranjeros. Esta situación es tanto más grave cuanto que un crecido número de países en desarrollo tienen una economía predominantemente agrícola. Las Naciones Unidas deberían ayudar a los gobiernos de los países recién independizados a mejorar el régimen de tenencia de tierras, especialmente organizando intercambios de opiniones al respecto. El Sr. Arkadyev cree saber que en la Secretaría hay un solo funcionario dedicado a estudiar estas cuestiones, lo cual es claramente insuficiente. Las Naciones Unidas deben preparar desde ahora la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria que habrá de reunirse en la primavera de 1966 para estudiar las cuestiones del régimen de tenencia de tierras.

8. Los problemas del desempleo y del subempleo son también de importancia capital, especialmente cuando estos males afectan, no sólo a los trabajadores de edad avanzada, sino también a las capas jóvenes de la población. Las consecuencias de este azote social se hacen sentir en todos los aspectos de la vida económica y social. Es evidente que se trata de un problema que sólo puede ser resuelto desde el interior; sin embargo, las Naciones Unidas pueden dar provechosos consejos a los gobiernos, desempeñar un papel catalizador y vulgarizar la experiencia adquirida en este campo. El próximo informe de las Naciones Unidas sobre los problemas sociales debería estar totalmente consagrado a los problemas del desempleo y del subempleo entre la juventud.

9. Hay otros problemas que estudiar, especialmente las condiciones de trabajo, las consecuencias de la automatización, la importancia del sector público en la vida económica y social, la organización de los servicios médicos y la eliminación de las secuelas del colonialismo en la vida económica y social. Las Naciones Unidas deberían atacar estos problemas más a fondo, insistiendo en el robustecimiento de la soberanía nacional y la eliminación de la intervención extranjera en la economía de los países recién independizados, en el desarrollo de la instrucción y en la utilización de técnicas modernas. Todas esas cuestiones, que están estrechamente ligadas entre sí, merecen ser estudiadas con la mayor atención, pero el programa de los diversos órganos de las Naciones Unidas está recargado con problemas artificiales o de importancia secundaria. En materia de derechos humanos especialmente, queda muchísimo por hacer. Por ejemplo, fue precisa una recomendación especial de la Asamblea General para que se atacara el problema de la discriminación racial. La aplicación de los diversos principios, declaraciones y convenciones sobre derechos humanos, el colonialismo, la discriminación racial, el apartheid, el trabajo forzoso y la

esclavitud, el genocidio, la igualdad de trato del hombre y la mujer, la libertad política, etc., dista mucho de estar asegurada. Conviene seguir la resolución 1015 (XXXVII) del Consejo, que puede constituir una excelente base de trabajo en esta esfera. El Año Internacional de los Derechos Humanos no debe señalarse únicamente con ceremonias, sino también y sobre todo con la aplicación efectiva y universal de los derechos humanos. Todos los Estados Miembros deberían comenzar por ratificar las numerosas convenciones que existen en esta esfera.

10. El Sr. Arkadyev espera que el informe que se presente al Consejo en su 39º período de sesiones sea más concreto y más satisfactorio que los anteriores. Es ciertamente encomiable interesarse en los problemas del desarrollo de la comunidad, pero importa que, en sectores tan importantes como el del desarrollo de la agricultura, las Naciones Unidas preparen informes útiles, susceptibles de ser puestos en práctica por los países interesados. Es preciso ante todo atacar los problemas esenciales.

11. El Sr. ARCA PARRO (Perú) comprende que pueda haber sorprendido la brevedad de la nota del Secretario General (E/4011). Es verdad que la resolución 1046 (XXXVII) del Consejo era un tanto vaga sobre este problema; también puede ser que la Secretaría esté buscando todavía su camino. En todo caso, ya es hora de que acometa más resueltamente el meollo de la cuestión. No basta ya con proceder, dentro de los límites del Decenio para el Desarrollo, a una nueva recapitulación de la labor realizada, por útil que ella pueda ser; es preciso determinar en qué medida los programas emprendidos han sido llevados a feliz término y han logrado los resultados apetecidos. Por consiguiente, es preciso establecer un balance, analizar las razones de los éxitos o de los fracasos, y asegurar, a la luz de la experiencia adquirida, una distribución más racional de los recursos según las prioridades que se impongan. El juicio de los expertos de las Naciones Unidas debe confrontarse con los testimonios de los países beneficiarios y de los organismos no gubernamentales competentes. Entonces se podrá determinar si los órganos económicos y sociales de las Naciones Unidas han respondido a lo que se esperaba de ellos, y se dispondrá de una base útil para proceder después a examinar y reevaluar el papel y las funciones del Consejo en relación con las disposiciones de la Carta. Al precisar y ampliar, tal vez desde ahora, el alcance de la reso-

lución 1046 (XXXVII), se permitiría a la Secretaría proseguir su labor sobre una base algo más sólida.

12. El Sr. PACHACHI (Irak) advierte que el debate sobre el fondo de las cuestiones se celebra de ordinario en el período de sesiones del verano. La razón de que la cuestión del programa de trabajo esté inscrita en el programa del actual período de sesiones es doble: primero, el informe anterior se estimó insuficiente, según se desprende del tercer párrafo del preámbulo de la resolución 1046 (XXXVII); segundo, un informe de tal importancia se presenta en general demasiado tarde. Por consiguiente, se pidió a la Secretaría que presentara en el 38º período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la preparación del programa de trabajo. Es preciso admitir que la nota del Secretario General (E/4011) es harto sucinta y que no arroja ninguna luz sobre lo que será el informe destinado al 39º período de sesiones. Una de las grandes debilidades en la labor del Consejo es que, a la vez que aumenta el volumen de los trabajos, disminuye el nivel de pericia al servicio de los mismos; pero no puede contarse con que se aporten opiniones ilustradas si la Secretaría presenta su informe tan tarde que los gobiernos no tienen la posibilidad de estudiarlo como convendría. El Sr. Pachachi espera que los gobiernos reciban el próximo informe por lo menos un mes antes de la apertura del 39º período de sesiones.

13. El Sr. HILL (Subsecretario Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) asegura al Consejo que, a pesar de su brevedad, el informe representa el fruto de numerosas consultas y de largas reflexiones; la Secretaría abriga la firme esperanza de presentar en el 39º período de sesiones un informe que resulte más satisfactorio que el precedente y que permita al Consejo examinar el programa de trabajo con pleno conocimiento de sus consecuencias presupuestarias. Los documentos serán distribuidos a tiempo y se tendrán en cuenta las observaciones y sugerencias del representante de la Unión Soviética.

14. El PRESIDENTE propone al Consejo que tome nota del documento E/4011, que inste a la Secretaría a proseguir activamente sus trabajos y que le pida que presente su informe a tiempo para que los gobiernos puedan considerarlo con toda la atención requerida antes de la apertura del 39º período de sesiones.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.